



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 2224

DALCAHUE, 30 de Agosto de 2013.-

VISTOS: El contrato con fecha 01/09/2013, El convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. La sesión extraordinaria N° 144 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS, C.I** con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01/09/2013 al 30/09/2013.

2.- El Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, percibirá la suma de \$150.000.- (Cientocincuenta mil pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° **214.05.32**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal ✓
- Alcaldía
- Oficina de Partes



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, v el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- ❖ Digitación de 75 encuestas de Ficha Social según convenio de actualización de Ficha Social.
- ❖ Digitación de 30 Registro de Residentes según convenio de actualización de Ficha Social.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS** un valor mensual de \$150.000.- (Cientocincuenta mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose previo a la presentación de un certificado extendido por la Encargada comunal, y /o Dirección Desarrollo Comunitario

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, será de 22 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: miércoles desde las 12:00 a 17:00 horas, jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes de 08:00 a las 16:00 horas.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01 de Septiembre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013.

QUINTO: El Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y/ o por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La dependencia Jerárquica del Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS**, está centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna, sin perjuicio de la relación funcional de ésta con la Directora de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad, se cancelara el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS** poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS** sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que el Sr. **SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS** para todos los efectos legales **NO ES** FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal, ni lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


SEBASTIAN IGNACIO MEZA VALLEJOS
RUT:



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE